



H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE TLAJOMULCO P R E S E N T E.

A esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, fue turnado el expediente de la **C. RAMIREZ AVALOS HECTOR EMILIO**, código: 219578682, quien solicita una Acreditación de Estudios.

ANTECEDENTES

La interesada solicitó su ingreso en la carrera de la Licenciatura en Enfermería del Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, con trámites de primer ingreso, para lo cual acompañó su solicitud con un Certificado de Estudios Parciales de la Licenciatura en Enfermería cursada en Centro Universitario UNE.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I.** Que de acuerdo al artículo 52 fracción XVI de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios: Aprobar las solicitudes de convalidación y revalidación de estudios, títulos y grados conforme a las disposiciones fijadas por el Consejo General Universitario;
- II.** Que de acuerdo al artículo 87 fracción I, del Estatuto General Universitario, son atribuciones y funciones de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados: proponer al Consejo General las normas generales aplicables a la revalidación de estudios, títulos y grados o las modificaciones de las que se hallen en vigor.
- III.** Que de acuerdo al artículo 87 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, de aplicación analógica al Centro Universitario de Tlajomulco, son funciones de la Comisión de Revalidación de Estudio, Títulos y Grados, en su fracción III: Desahogar las consultas, estudios o dictámenes que les remitan el Rector o el Consejo General Universitario sobre asuntos de su competencia.
- IV.** Que de acuerdo al artículo 21 del Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad de Guadalajara, equivalencias de estudios es la declaración de la igualdad académica entre los estudios de tipo medio superior y superior realizados en instituciones que forman parte del Sistema Educativo Nacional y los que se imparten en la Universidad de Guadalajara.



- V. De acuerdo al artículo 33 del citado Reglamento, la acreditación de estudios es la determinación de las igualdades académicas entre las unidades de enseñanza-aprendizaje correspondientes a los planes y programas de estudios de la propia Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto, y fundamentado en lo dispuesto por el artículo 116 de Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y el artículo 52 de la Ley Orgánica, esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, tiene a bien proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Son de tomarse por Acreditados al **C. RAMIREZ AVALOS HECTOR EMILIO**, código: 219578682, los estudios que cursó y aprobó de la Licenciatura en Enfermería, en el Centro Universitario UNE, por los que se cursan en la Licenciatura en Enfermería del Centro Universitario de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara, en la forma que a continuación se expresan:

| Unidades de Aprendizaje cursadas en el Centro Universitario UNE | | Unidades de Aprendizaje del plan de estudios carrera del Centro Universitario de Tlajomulco |
|---|-----|---|
| Alimentación, Nutrición y Sociedad | Por | Alimentación, Nutrición y Sociedad |
| Bioética y Universidad | Por | Bioética y Universidad |
| Bioquímica Humana | Por | Bioquímica Humana |
| Comunicación y Tecnologías de la Información | Por | Comunicación y Tecnologías de la Información |
| Fundamentos de Anatomía | Por | Fundamentos de Anatomía |
| Metodología de la Investigación | Por | Metodología de la Investigación |
| Salud Pública | Por | Salud Pública |
| Sociedad y Salud | Por | Sociedad y Salud |
| Biología Molecular | Por | Biología Molecular |
| Fundamentos de Fisiología | Por | Fundamentos de Fisiología |



| | | |
|---|-----|---|
| Psicología | Por | Psicología |
| Teorías y Procesos de Enfermería | Por | Teorías y Procesos de Enfermería |
| Epidemiología | Por | Epidemiología |
| Fundamentos de Enfermería | Por | Fundamentos de Enfermería |
| Parasitología y Microbiología | Por | Parasitología y Microbiología |
| Salud y sustentabilidad ambiental | Por | Salud y sustentabilidad ambiental |
| Enfermería Comunitaria | Por | Enfermería Comunitaria |
| Enfermería del Adulto | Por | Enfermería del Adulto |
| Enfermería en Salud Mental | Por | Enfermería en Salud Mental |
| Enfermería y Regulación Profesional | Por | Enfermería y Regulación Profesional |
| Farmacología Clínica | Por | Farmacología Clínica |
| Fisiopatología Clínica | Por | Fisiopatología Clínica |
| Enfermería del Adulto Mayor | Por | Enfermería del Adulto Mayor |
| Práctica Profesional de Enfermería Comunitaria | Por | Práctica Profesional de Enfermería Comunitaria |
| Práctica Profesional de Enfermería del Adulto | Por | Práctica Profesional de Enfermería del Adulto |
| Enfermería de la Mujer y el recién Nacido | Por | Enfermería de la Mujer y el recién Nacido |
| Enfermería en Urgencias Clínicas | Por | Enfermería en Urgencias Clínicas |
| Enfermería y Educación para la salud | Por | Enfermería y Educación para la salud |
| Enfermería y el Cuidado Paliativo | Por | Enfermería y el Cuidado Paliativo |
| Enfermería y el cuidado Quirúrgico | Por | Enfermería y el cuidado Quirúrgico |
| Gestión y administración de los servicios de Enfermería | Por | Gestión y administración de los servicios de Enfermería |
| Estadística Avanzada | Por | Estadística Avanzada |
| Habilidades Gerenciales | Por | Habilidades Gerenciales |



| | | |
|-------------------------------|-----|-------------------------------|
| Enfermería Avanzada | Por | Enfermería Avanzada |
| Enfermería de Cuidado Critico | Por | Enfermería de Cuidado Critico |
| Proyecto de Vida | Por | Proyecto de Vida |

SEGUNDO: Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en su Título Quinto, Capítulo III, artículo 54, en la fracción III.

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”

“1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a viernes 10 de octubre del 2025

III. COMISIÓN PERMANENTE DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Presidente

Dr. Ismael Caballero Quirarte

Mtro. Rubén Antonio Sánchez Padilla

C. Alondra De León Conchas

Dra. Ana Marcela Torres Hernández
Secretaria de Actas y Acuerdos

***La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen CUTLAJO/CCU/III/039/2024-2025 de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco, de fecha 10 de octubre del 2025 y es la última hoja de dicho Dictamen.